



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
AGOSTO 15 DE 2023**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:37) ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y COMO VOCALES LOS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS. DAMOS INICIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AGOSTO 15 DE 2023.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ. PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY QUORUM
PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE).

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A
TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA
PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS
ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 08 DE
AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN
FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS
MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS
MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA
TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO
PRESIDENTE QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0
ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE. OFICIO NO. CP2R2A.-2008.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, A HOMOLOGAR SUS LEYES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. CP2R2A.-2011.4.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS A VISIBILIZAR E INCORPORAR EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES EL DELITO DE AGRESIONES INFERIDAS CON ÁCIDO O SUSTANCIAS SIMILARES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIOS CIRCULARES NOS. AT/1426, SG2729/2023 Y 25/2023.- ENVIADAS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ E HIDALGO, EN LAS CUALES COMUNICAN ELECCIÓN DE SU MESA

DIRECTIVA, ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DE COMISIÓN PERMANENTE, CLAUSURA PERIODO ORDINARIO, ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO CLAUSURA DE PERÍODO ORDINARIO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. CELSH/LXV/SSL-0233/2023.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN ACUERDO ECONÓMICO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LAS REDES DE ABUSO SEXUAL EN LAS ESCUELAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE: CONETO DE COMONFORT, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, GUANACEVÍ, INDÉ, LERDO, PEÑÓN BLANCO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., MEDIANTE LOS CUALES EMITEN OPINIÓN FAVORABLE AL DECRETO 401, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 98, FRACCIÓN XXVII Y 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33, 60 BIS 4, 60 TER, 63 Y 66 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **derecho a la alimentación en la primera infancia**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la alimentación, representa uno indispensable para la supervivencia de las personas, más aún cuando se trata de niñas y niños.

En relación con lo anterior, como parte de la introducción y premisas básicas de la Observación General 12, "Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", se menciona que:

El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional.

En el párrafo 1 del artículo 11 del citado Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", y en el párrafo 2 del artículo 11 reconocen que posiblemente deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición".

El derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos. Ese derecho se aplica a todas las personas; por ello la frase del párrafo 1 del artículo 11 "para sí y su familia" no entraña ninguna limitación en cuanto a la aplicabilidad de este derecho a los individuos o a los hogares dirigidos por una mujer.

Por su parte, la alimentación deficiente e inadecuada en la primera infancia representa un riesgo para el desarrollo, crecimiento y vida de los seres humanos, por lo que no hay nada mejor para prevenir esos riesgos que alimentar a una niña o un niño con la leche materna.

Por otro lado, y según la UNICEF, la lactancia materna proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.

Asegura además que la lactancia materna exclusiva (LME) es un tipo de alimentación que consiste en que el bebé solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o, en su caso, medicamentos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que esta se mantenga durante los primeros seis meses de vida y se sugiere que esta inicie en la primera hora de vida después del parto, que sea a libre demanda y se evite el uso de fórmulas infantiles.

A pesar de esto, en México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas.

Todo lo anterior, puede ser corroborado por cualquiera, ya que dicha información se encuentra disponible en sitios oficiales de internet.

En Acción Nacional, hemos sido impulsores de propuestas encaminadas al cuidado y procuración de la sana alimentación de nuestros menores, además de la promoción de las acciones que disminuyan el consumo de alimentos dañinos para nuestras niñas y niños.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para incluir los beneficios y ventajas de la lactancia materna, dentro de las acciones que se promueven en relación con los principios básicos de la salud.

Además de especificar que las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad tienen derecho a una alimentación saludable desde la primera infancia, por lo que se promoverá y fomentará la lactancia materna.

También, se establece que las autoridades del Estado y los Municipios de nuestra entidad, para garantizar el derecho de las niñas y niños a la protección de su primera infancia, procurarán diseñar programas y políticas públicas para el fomento y promoción de los beneficios derivados de la lactancia materna.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 33, 60 bis 4, 60 ter, 63 y 66**, de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 33...

I y II...

III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud, la nutrición, **los beneficios y ventajas de la lactancia materna**, la higiene y el saneamiento ambiental, las medidas de prevención de accidentes, las ventajas de la lactancia materna, exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años;

IV a la VI...

VII. Impulsar programas de prevención e información, así como la asistencia para combatir el sedentarismo, la desnutrición crónica y aguda, la malnutrición, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada y saludable, **la lactancia materna**, el consumo de agua potable, así como la activación física, la disciplina deportiva y el fomento del ejercicio físico; así como de medidas preventivas que inhiban o disminuyan el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, de azúcares o sodio.

VIII a la XV...

...

Artículo 60 bis 4. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una alimentación saludable que asegure su pleno desarrollo físico y mental **desde la primera infancia, por lo que se promoverá y fomentará la lactancia materna.** Por lo cual este derecho será el eje de la política pública de seguridad alimentaria del Estado.

...

...

Artículo 60 Ter. Niñas y niños tendrán derechos a la protección de su primera infancia. Para garantizar este derecho, las autoridades del Estado y sus Municipios procurarán diseñar programas y políticas públicas que promuevan un desarrollo igualitario durante la primera infancia en materia de salud, nutrición, protección, cuidado y educación, **por lo que podrán incluir en dichos programas y políticas el fomento y promoción de los beneficios derivados de la lactancia materna.**

Artículo 63. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

I a la X...

XI. Protegerlos de toda forma de malnutrición o alimentación deficiente, **con acciones como, la práctica y fomento de la lactancia materna;**

XII...

...

Artículo 66. Es responsabilidad de los centros de asistencia social garantizar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia.

..

I y II...

III. Alimentación que les permita tener una nutrición equilibrada y que cuente con la periódica certificación de la autoridad sanitaria, **para lo cual, entre otras acciones, fomentarán y permitirán la práctica de la lactancia materna;**

IV a la XII...

...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de agosto de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, REPRESENTA UNO INDISPENSABLE PARA LA SUPERVIVENCIA DE LAS PERSONAS, MÁS AÚN, CUANDO SE TRATA DE NUESTRAS NIÑAS Y DE NUESTROS NIÑOS. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, COMO PARTE DE LA INTRODUCCIÓN Y PREMISAS BÁSICAS DE LA OBSERVACIÓN GENERAL DOCEAVA, CUESTIONES SUSTANTIVAS QUE SE PLANTEAN EN LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, SE MENCIONA, QUE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA ESTÁ RECONOCIDO EN DIVERSOS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL. EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, TRATA EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA, MÁS EXTENSAMENTE QUE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO INTERNACIONAL. EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DEL CITADO PACTO, LOS ESTADOS PARTES, RECONOCEN EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, PARA SÍ Y PARA SU FAMILIA, INCLUSO, LA ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA ADECUADOS, Y A UNA MEJORA CONTINUA DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA. Y EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11, RECONOCEN QUE POSIBLEMENTE DEBERÁN ADOPTARSE MEDIDAS MÁS INMEDIATAS Y URGENTES PARA GARANTIZAR, PRECISAMENTE, EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA A ESTAR PROTEGIDA

CONTRA EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN. POR SU PARTE, LA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE INADECUADA EN LA PRIMERA INFANCIA, REPRESENTA UN GRAVE RIESGO PARA EL DESARROLLO, CRECIMIENTO Y VIDA DE LOS SERES HUMANOS, POR LO QUE NO HAY NADA MEJOR PARA PREVENIR ESOS RIESGOS QUE ALIMENTAR A UNA NIÑA O A UN NIÑO CON LA LECHE MATERNA. POR OTRO LADO, Y SEGÚN LA UNICEF, LA LACTANCIA MATERNA PROPORCIONA A LOS BEBÉS TODOS LOS NUTRIENTES QUE NECESITAN PARA CRECER Y QUE SU SISTEMA INMUNOLÓGICO SE DESARROLLE PLENAMENTE. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y UNICEF, RECOMIENDAN QUE LA LECHE MATERNA SEA EL ALIMENTO EXCLUSIVO DE LOS BEBÉS RECIÉN NACIDOS HASTA LOS 6 MESES DE EDAD Y QUE, HASTA LOS DOS AÑOS SE ALIMENTEN CON UNA COMBINACIÓN DE LA MISMA, CON ALIMENTOS ADECUADOS Y NUTRITIVOS PARA SU EDAD. ADEMÁS, LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA, ES UN TIPO DE ALIMENTACIÓN QUE CONSISTE EN QUE EL BEBÉ SOLO RECIBA LECHE MATERNA Y NINGÚN OTRO ALIMENTO SÓLIDO O LÍQUIDO, A EXCEPCIÓN DE SOLUCIONES REHIDRATANTES, VITAMINAS, MINERALES O EN SU CASO MEDICAMENTOS. A PESAR DE ESTO, EN MÉXICO SOLAMENTE UNO DE CADA TRES BEBÉS RECIBE LECHE MATERNA COMO ALIMENTO EXCLUSIVO HASTA LOS 6 MESES, MUCHOS RECIBEN ALIMENTOS O LÍQUIDOS ADICIONALES DESDE SU PRIMER MES DE VIDA, COMO FÓRMULAS, LECHE DE VACA U OTRO ANIMAL Y BEBIDAS AZUCARADAS. EN ACCIÓN NACIONAL, HEMOS SIDO IMPULSORES DE PROPUESTAS ENCAMINADAS AL CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LA SANA ALIMENTACIÓN DE TODOS NUESTROS MENORES. ADEMÁS DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES QUE

DISMINUYAN EL CONSUMO DE ALIMENTOS DAÑINOS PARA NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS. POR LO MANIFESTADO, PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA INCLUIR LOS BENEFICIOS Y VENTAJAS DE LA LACTANCIA MATERNA, DENTRO DE LAS ACCIONES QUE SE PROMUEVAN EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SALUD. ADEMÁS, SE ESPECIFICA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA ENTIDAD TIENEN DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DESDE LA PRIMERA INFANCIA, POR LO QUE SE PROMOVERÁ Y FOMENTARÁ LA LACTANCIA MATERNA. TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PROCURARÁN DISEÑAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA LACTANCIA MATERNA Y, DESDE AQUÍ, QUIERO HACER TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO AL DIF ESTATAL, A LA DIRECTORA, LA LICENCIADA MARISOL ROSSO, PORQUE HA ESTADO COMPROMETIDA CON LLEVAR A CABO ESTAS ACCIONES. HOY, LO QUE NOSOTROS QUEREMOS FORTALECER CON ESTA INICIATIVA, ES QUE DESDE NUESTRAS LEYES SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE DESDE EL DIF ESTATAL SE ESTÁN REALIZANDO. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVÍZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de **educación pública**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según nos explica la UNICEF, la educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

En México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía

de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.

No asistir a la escuela tiene consecuencias que a la mayoría nos resulta difícil concebir, debido a lo atípico que resulta dicha situación para casi todos nosotros, pero sabemos que eso ocasionaría perjuicios inconmensurables en la vida de aquellas niñas y niños que no adquirieran los conocimientos que se imparten en las aulas de nuestro país.

Por su parte, así como serían demasiado perjudiciales las consecuencias de no asistir a la escuela, la influencia que se puede ejercer a través de una educación sesgada, tendenciosa o con propensión al adoctrinamiento a cierta orientación político-partidista, sin duda alguna serían prácticamente de igual perjuicio.

En relación con lo anterior, es preciso recordar las características que debe guardar la educación en México, ya que debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, lo cual debe ser respetado en todo momento y por toda autoridad.

Además, el criterio que debe orientar la educación básica debe ser democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo mexicano.

También, en nuestro país, la educación es un factor esencial para garantizar una sociedad justa, pues resulta condición sine qua non para asegurar la igualdad de oportunidades en el goce de otros derechos fundamentales y en el acceso equitativo a otros bienes sociales; para el funcionamiento de un bien público de gran relevancia como lo es una sociedad democrática de tipo deliberativo; además de un bien indispensable para el desarrollo de una pluralidad de objetivos colectivos (científicos, culturales, sociales, económicos, ecológicos, etcétera) y, por ello, un aspecto indisociable de un estado de bienestar.

EDUCACIÓN. ES UN DERECHO FUNDAMENTAL INDISPENSABLE PARA LA FORMACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE OTROS VALORES CONSTITUCIONALES. De una lectura funcional del artículo [3o. constitucional](#) es posible concluir, de manera general, que el contenido mínimo del derecho a la educación obligatoria (básica y media superior) es la provisión del entrenamiento intelectual necesario para dotar de autonomía a las personas y habilitarlas como miembros de una sociedad democrática. Pero además, la educación es un factor esencial para garantizar una sociedad justa, pues resulta condición sine qua non para asegurar la igualdad de oportunidades en el goce de otros derechos fundamentales y en el acceso equitativo a otros bienes sociales; para el funcionamiento de un bien público de gran relevancia como lo es una sociedad democrática de tipo deliberativo; además de un bien indispensable para el desarrollo de una pluralidad de objetivos colectivos (científicos, culturales, sociales, económicos, ecológicos, etcétera) y, por ello, un aspecto indisociable de un estado de bienestar. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, página 187, Décima Época, Primera Sala, 2015303, Jurisprudencia, Constitucional.*

La formación de la autonomía personal, es uno de los ejes sobre los que gira la educación de nuestra nación y eso debe ser respetado en cada aula, cada centro educativo y en cada texto que se sigue como método para conseguir dicho fin.

Los planes y programas de estudio, se integran por las acciones que realizan las autoridades educativas dentro y fuera de las aulas, lo que se sustenta en gran parte en los libros de texto que año con años se suministra a la población estudiantil, lo que nos muestra la relevancia de estos últimos en la formación académica de cada niña y cada niño.

De lo precisado se puede advertir claramente que el adoctrinamiento político en favor de cierta ideología, va en contra de los ideales que persigue el derecho humano a la educación.

DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA. SU CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS. La educación es un bien básico indispensable para la formación de autonomía personal y, por ende, para ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, de aquí su carácter de derecho humano. Y en tanto bien básico para toda persona, la educación elemental debe ser obligatoria, universal y gratuita. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que uno de los derechos fundamentales tutelados por nuestro sistema jurídico es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, expresión jurídica del principio de autonomía personal, de acuerdo con el cual, al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida e ideales de excelencia humana, el Estado tiene prohibido interferir indebidamente con su elección y materialización, debiendo limitarse a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como impedir la interferencia injustificada de otras personas en su consecución. La posibilidad de elegir y materializar un plan de vida o un ideal de virtud personal, en nuestra sociedad, requiere la provisión de, por lo menos, un nivel básico de educación. Sin embargo, la estrecha conexión que el derecho a la educación tiene con la generación de condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la autonomía personal, condiciona el contenido de la educación. En efecto, el derecho a la educación sólo constituye un bien básico capaz de generar las condiciones necesarias para el ejercicio de la autonomía personal si satisface un contenido mínimo, a saber: la provisión de principios de racionalidad y del conocimiento científico disponible socialmente; la exposición a una pluralidad de planes de vida e ideales de excelencia humana (incluido el conocimiento, desde un punto de vista crítico, de distintos modelos de vida y de virtud personal, ideas religiosas, no religiosas y antirreligiosas, etcétera); la discusión crítica de la moral social vigente; el fomento de los valores inherentes a una sociedad democrática como los derechos humanos, la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad; y la construcción de las capacidades requeridas para ser miembro activo de una sociedad democrática, como la de discusión racional sobre las cuestiones públicas. De aquí que tanto la Constitución General como los tratados internacionales reconozcan, convergentemente, que el objetivo de la educación debe ser el desarrollo de las capacidades del ser humano y el fomento de los derechos humanos y otros valores democráticos. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, página 178, Décima Época, Primera Sala, 2015295, Jurisprudencia, Constitucional.*

La autonomía personal como objetivo y fin de la educación, así como los objetivos que la rigen y que se encuentran plasmados en nuestra Carta Magna, pueden verse vulnerados por la imposición de modelos político-partidistas que limitan el panorama con que se debe proveer a cada individuo que acude a cualquier centro educativo, lo que también resulta en contra del principio democrático que debe regir el derecho humano a la educación, como bien se puede observar en el artículo 3º. Constitucional.



Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para mantener libre de ideologías político-partidistas los programas de estudio que se impartan en nuestro país.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 3** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3o...

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita, **libre de ideologías político-partidistas** y laica.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

l...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, **el adoctrinamiento político** y los prejuicios.

...

a) al i)...

III a la X...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de agosto de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMPAÑERA VERO QUE NOS ACOMPAÑA AQUÍ EN LA SESIÓN Y TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN. GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ. SEGÚN NOS

EXPLICA LA UNICEF, LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO BÁSICO DE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE LES PROPORCIONA HABILIDADES Y CONOCIMIENTO NECESARIOS PARA DESARROLLARSE COMO ADULTOS Y, ADEMÁS, LES DA HERRAMIENTA PARA CONOCER Y EJERCER SUS OTROS DERECHOS. NO ASISTIR A LA ESCUELA, TIENE CONSECUENCIAS QUE A LA MAYORÍA NOS RESULTA DIFÍCIL CONCEBIR, DEBIDO A LO ATÍPICO QUE RESULTA DICHA SITUACIÓN PARA CASI TODOS NOSOTROS, PERO SABEMOS QUE ESO OCASIONARÍA PERJUICIOS INCONMENSURABLES EN LA VIDA DE AQUELLAS NIÑAS Y NIÑOS QUE NO ADQUIRIERAN LOS CONOCIMIENTOS QUE SE IMPARTEN EN LAS AULAS DE NUESTRO PAÍS. POR SU PARTE, ASÍ COMO SERÍAN DEMASIADO PERJUDICIAL EN LAS CONSECUENCIAS DE NO ASISTIR A LA ESCUELA, LA INFLUENCIA QUE SE PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN SESGADA, TENDENCIOSA O CON PROPENSIÓN AL ADOCTRINAMIENTO A CIERTA ORIENTACIÓN POLÍTICO PARTIDISTA, SIN DUDA ALGUNA, SERÍA PRÁCTICAMENTE DE IGUAL PERJUICIO. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, ES PRECISO RECORDAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE HA DE GUARDAR LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, YA QUE DEBE SER OBLIGATORIA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA, LO CUAL RESULTA OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO Y POR TODA AUTORIDAD. ADEMÁS, EL CRITERIO QUE DEBE ORIENTAR LA EDUCACIÓN BÁSICA DEBE SER DEMOCRÁTICO, CONSIDERANDO LA DEMOCRACIA, NO SOLAMENTE COMO UNA ESTRUCTURA JURÍDICA Y UN RÉGIMEN POLÍTICO, SINO COMO UN SISTEMA DE VIDA, FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO MEXICANO. TAMBIÉN, EN

NUESTRO PAÍS, LA EDUCACIÓN ES UN FACTOR ESENCIAL PARA GARANTIZAR UNA SOCIEDAD JUSTA, PUES RESULTA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL GOCE DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EN EL ACCESO EQUITATIVO A OTROS BIENES SOCIALES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN BIEN PÚBLICO DE GRAN RELEVANCIA, COMO LO ES, UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DE TIPO DELIBERATIVO. ADEMÁS, DE UN BIEN INDISPENSABLE, PARA EL DESARROLLO DE UNA PLURALIDAD DE OBJETIVOS COLECTIVOS, CIENTÍFICOS, CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, ECOLÓGICOS, ETCÉTERA, Y POR ELLO, UN ASPECTO INDISOCIABLE DE UN ESTADO DE BIENESTAR. LO ANTERIOR, ES AFIRMADO EN DIVERSAS TESIS DE JURISPRUDENCIA DICTADAS POR NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL. LA FORMACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, ES UNO DE LOS EJES SOBRE LOS QUE GIRA LA EDUCACIÓN DE NUESTRA NACIÓN, Y ESO DEBE SER RESPETADO EN CADA AULA, CADA CENTRO EDUCATIVO Y EN CADA TEXTO QUE SE SIGUE COMO MÉTODO PARA CONSEGUIR DICHO FIN. LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, SE INTEGRAN POR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DENTRO Y FUERA DE LAS AULAS, LO QUE SE SUSTENTA EN GRAN PARTE EN LOS LIBROS DE TEXTO, QUE AÑO CON AÑO SE SUMINISTRA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, LO QUE NOS MUESTRA LA RELEVANCIA DE ESTOS ÚLTIMOS EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE CADA NIÑO Y CADA NIÑA. DE LO PRECISADO, SE PUEDE ADVERTIR CLARAMENTE, QUE EL ADOCTRINAMIENTO POLÍTICO EN FAVOR DE CIERTA IDEOLOGÍA, VA EN CONTRA DE LOS IDEALES QUE PERSIGUE EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, LA AUTONOMÍA

PERSONAL, COMO OBJETIVO Y FIN DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS QUE LA RIGEN Y QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA, PUEDEN VERSE VULNERADOS POR LA IMPOSICIÓN DE MODELOS POLÍTICO PARTIDISTAS, QUE LIMITAN EL PANORAMA CON QUE SE DEBE PROVEER A CADA ESTUDIANTE, LO QUE TAMBIÉN RESULTA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO QUE DEBE REGIR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, COMO BIEN SE PUEDE OBSERVAR EN EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA MANTENER LIBRE DE IDEOLOGÍAS POLÍTICO PARTIDISTAS, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE EJECUTEN EN NUESTRO PAÍS, LO QUE EN UNA POSTERIOR OCASIÓN NOS DISPONE PARA PRESENTAR MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE SE DISTRIBUYEN EN TODO MÉXICO, SE MANTENGAN LIBRES DE IDEOLOGÍA Y ADOCTRINAMIENTO EN FAVOR DE ALGUNA TENDENCIA PARTIDISTA Y DISTRAIGA DE MANERA NOCIVA EL FIN DEMOCRÁTICO DE LA EDUCACIÓN DE NUESTRA NACIÓN, COMO EN ESTE TIEMPO SE PRETENDE REALIZAR, AL TRATAR DE INCULCAR TEORÍAS ARCAICAS, MALOBRADAS Y QUE DEGRADAN LA DIGNIDAD HUMANA, COMO LA HISTORIA YA LO HA APROBADO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE ASUNTO: CON EL TEMA DENOMINADO, GOBIERNO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, GOBIERNO DE MÉXICO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE NOS VEN. YA EXTRAÑABA VENIR DE LA TRIBUNA, A DARLE OTRA TUNDA A LA CUATRO T, PORQUE NO ENTIENDEN Y SIGUEN SIN ENTENDER. HABLAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A POCO MÁS DE UN AÑO DE QUE CONCLUYE ESTE SEXENIO, ES HABLAR DE INEFICIENCIA, DE INEPTITUD, DE VIOLENCIA, DE CAPRICHOS, DE POLARIZACIÓN, DE DESUNIÓN, DE DESGOBIERNO, DE CRISIS, DE TODO LO MALO QUE PUEDA HABER EN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA. LA SOCIEDAD MEXICANA HA SIDO TESTIGO DE LOS MOMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS. LA VOLUNTAD POPULAR DE LOS MEXICANOS HA LEGITIMADO A QUIENES LLEGARON AL PODER, PERO

TAMBIÉN, SOMOS LAS Y LOS MEXICANOS QUIENES HEMOS PAGADO LAS CONSECUENCIAS DE LAS ACCIONES Y DE LAS DECISIONES FATÍDICAS. HABERNOS EQUIVOCADO CUANDO VOTAMOS, TAMBIÉN ES UNA RESPONSABILIDAD, UN COSTO QUE HOY ESTAMOS PAGANDO TODOS, POR UNA MAYORÍA QUE COMETIÓ EL ERROR, EL ACCIDENTE HISTÓRICO DE NUESTRA VIDA INSTITUCIONAL, COMO HACE UNOS DÍAS DECÍA BEATRIZ PAREDES RANGEL, EL ACCIDENTE HISTÓRICO DE HABER VOTADO POR ESTAS PERSONAS, Y LLEGARON Y NO SABEN QUÉ HACER CON ÉL. A PARTIR DEL AÑO 2018 LA PALABRA TRANSFORMACIÓN SE PUSO DE MODA, ESPERANZA DE MÁS DE 30 MILLONES DE MEXICANOS LEGITIMÓ A ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, UN PRESIDENTE, QUE SÍ, SÍ, NOS HA DEMOSTRADO SIEMPRE, SIEMPRE, SE PUEDE ESTAR PEOR. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS PERDIÓ EL RUMBO Y ESTÁ COLAPSADA RUBRO POR RUBRO, TEMA POR TEMA, INDICADOR POR INDICADOR, NO HAY NI CÓMO AYUDARLE, NO SE SALVAN EN NADA. HABER SIDO OPOSICIÓN DURANTE 18 AÑOS, HABER INSISTIDO TANTO EN LLEGAR TUVO SUS CONSECUENCIAS. OLVIDARON EL OFICIO DE GOBERNAR, SE QUEDARON EN EL DISCURSO DE OPOSICIÓN Y PIENSAN QUE SIGUEN SIENDO UN PARTIDO Y QUE SIEMPRE TIENEN QUE ESTAR Oponiéndose a todo. CONFUNDIERON HACER POLÍTICA DESDE LA OPOSICIÓN Y HACER GOBIERNO DESDE EL PODER. SE APROXIMA 2024, AÑO DEL CIERRE, POR FIN, AÑO DEL CIERRE DE ESTE SEXENIO, Y MÉXICO PARECE ECONÓMICAMENTE ESTANCADO. LA NACIÓN ESTÁ DÉBIL Y DEBILITADA EN SU LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LOS CÁRTELES DE LA DROGA NO SE HAN COMBATIDO, POR EL CONTRARIO, SE HAN EXPANDIDO, CLARO QUE

VIVIMOS EN UN NARCO ESTADO, EN DONDE LOS DELINCUENTES IMPONEN SU SANTA VOLUNTAD Y NADIE LES HACE NADA. LA ESTRATEGIA DE ABRAZOS NO BALAZOS, DERIVÓ EN QUE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES AMPLÍEN SU CONTROL PARA RECLAMAR HASTA EL 40% DEL TERRITORIO MEXICANO, REFLEJADO TAMBIÉN, EN EL INCREMENTO DE GRUPOS DELICTIVOS. EN EL 2015 HABÍA ALREDEDOR DE 25 CÁRTELES, RECONOCIDOS COMO GRUPOS CRIMINALES IMPORTANTES POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA 2019, ESTA CIFRA HABÍA AUMENTADO A 37 Y OBSERVADORES INDEPENDIENTES IDENTIFICARON LA PRESENCIA DE DIFERENTES TAMAÑOS Y ALCANCES. DE HASTA 463 ENTIDADES CRIMINALES EN TERRITORIO MEXICANO. LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS CONTINÚAN SUFRIENDO ATAQUES DEBILITANTES, SE SIGUE TODOS LOS DÍAS LASTIMANDO A LAS INSTITUCIONES, QUÉ VERGÜENZA, QUÉ VERGÜENZA EN UN EX SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, QUE ASPIRA A SER PRESIDENTE DE MÉXICO LE DIGA A UN MINISTRO DE LA CORTE, TINTERILLO DE PACOTILLA, DE QUÉ TAMAÑO ES LA ESTATURA DE ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUE PATÁN, QUE BAJO, QUE INSIGNIFICANTE, QUE HAYA LLEGADO A ESTO, INSULTAR A UN MINISTRO PREPARADO, QUE SABE MUCHO MÁS QUE LO QUE HA APRENDIDO EN SU VIDA EL EX SECRETARIO. LAS INSTITUCIONES, EN GENERAL, ESTÁN GOLPEADAS DESDE 2018. LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HAN TENIDO UNA VARIACIÓN BASTANTE SIGNIFICATIVA, POR UN LADO, SU POLÍTICA INTERNA HA GIRADO EN TORNO A UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES QUE SUGIEREN UN MAYOR COMPROMISO CON

LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, PERO UN COMPROMISO NULO, PARA LLEVARNOS POR EL CAMINO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO. SEGÚN EL INFORME, PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES DEL BANCO MUNDIAL, SE PREVÉ QUE LA ECONOMÍA DE MÉXICO CREZCA SOLO UN 0.9% EN 2023, NI UN PUNTO, LA TASA DE CRECIMIENTO MÁS BAJA DE TODA AMÉRICA LATINA. EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, TAMBIÉN IMPERA UNA CRISIS, BASTA CON SEÑALAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE MÉXICO, QUE DIFICULTAN EL CAMINO A SEGUIR. LA FALTA DE RECURSOS, LA CORRUPCIÓN ENDÉMICA, LA FALTA DE VOLUNTAD PARA HACER FRENTE A LA IMPUNIDAD Y LA COMPLICIDAD DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y NACIONALES EN LOS ABUSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS, PONEN DE RELIEVE, QUE LA SITUACIÓN ES COMPLEJA Y DIFÍCIL DE DESENTRAÑAR. EL IMPACTO ES DOBLE, POR UN LADO, LOS PERPETRADORES QUE SON DEBIDAMENTE IMPUNES Y NO SON INVESTIGADOS, PROCESADOS O ACUSADOS POR SUS DELITOS, Y QUE CONTINÚAN CON SUS ACTIVIDADES, VEAN LOS NOTICIEROS, MICHOACÁN, GUANAJUATO, YUCATÁN Y VERACRUZ, CON UN GOBERNADOR, POR CIERTO, QUE SE LE DEBERÍA LLAMAR DE CUALQUIER MODO, MENOS GOBERNADOR, UN PORRO. POR OTRO LADO, LAS VÍCTIMAS QUE NO RECIBEN JUSTICIA, QUE SIGUEN SINTIENDO EL IMPACTO PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LO VIVIDO. CONSIDERO QUE ES MOMENTO DE LLAMAR A LAS COSAS POR SU NOMBRE, AUNQUE SEA DURO. ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO DE QUE EXISTEN CIUDADANOS CONSCIENTES, DE PRIMERA, QUE NO DEBERÁN DE VOLVER A DAR UN VOTO DE CONFIANZA EL AÑO QUE VIENE A LA 4T, A PESAR DE QUE SE HAGA ALUSIÓN A SU CONTINUIDAD, A

PESAR DEL DINERO Y DE LA PROPAGANDA Y DE TODO EL DESPILFARRO OFICIAL. NUESTRO PAÍS REQUIERE DE PROGRESO, NO QUEREMOS LA CONTINUIDAD DE UNA CLASE POLÍTICA QUE POLARIZA Y QUE DIVIDE, NO QUEREMOS LA CONTINUIDAD EN EL AUMENTO DE ASESINATOS Y FEMINICIDIOS, NO QUEREMOS LA CONTINUIDAD EN LA FALTA DE MEDICAMENTOS Y AUSENCIA DE ATENCIÓN A LA SALUD, NO QUEREMOS LA CONTINUIDAD DE LOS SOBRES AMARILLOS QUE SE CONOCEN COMO APORTACIONES, PERO EN REALIDAD SON CORRUPCIONES. LO QUE DEJA EN CLARO LA EVIDENCIA ES, QUE NO SE PUEDE GOBERNAR TRANSFIRIENDO SOLAMENTE DINERO, CON FINES EMINENTEMENTE CLIENTELARES, SINO QUE LA POBREZA TAMBIÉN SE ATACA Y SE COMBATE CON INVERSIÓN PÚBLICA, EN OBRAS, EN DESARROLLO QUE GENERA BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS. EL PRESIDENTE PRESUME EN SU GOBIERNO, Y ESTÁ POR ENTREGAR SU QUINTO INFORME, LOS FRUTOS DE AQUELLO QUE COMO OPOSITOR BOICOTEÓ, SI POR EL PRESIDENTE HUBIERA SIDO EL TLC NO SE HABRÍA LOGRADO, PUES EN SU CONTRA MARCHÓ Y ACUSÓ AL ENTONCES PRESIDENTE DE ENTREGAR LA SOBERANÍA NACIONAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. HOY TENEMOS EN NUESTRAS MANOS COMO PAÍS UNA OPORTUNIDAD DE ORO PARA LOGRAR UN DESARROLLO HISTÓRICO, DERIVADO DEL MERCHORING O RELOCALIZACIÓN DE EMPRESAS, DEBIDO EN GRAN PARTE AL DETERIORO DE LAS RELACIONES DE ESTADOS UNIDOS CON CHINA. MÉXICO ES EN ESTE MOMENTO EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE ESTADOS UNIDOS, SOBRE CHINA Y CANADÁ, CON 15.9% DE SUS COMPRAS EN EL EXTERIOR, SUPERIOR AL 13.7% DE 2018, ES DECIR, VENDEMOS UNOS 72 MIL MILLONES DE DÓLARES

ANUALES MÁS A ESTADOS UNIDOS, QUE LO QUE SE VENDÍA EN 2018, PERO ESTO HA SIDO POSIBLE, A PESAR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. SI LOS INVERSIONISTAS PRIVADOS NO FUERAN BLOQUEADOS PARA PRODUCIR ENERGÍA ELÉCTRICA MÁS BARATA QUE LA CFE, LA RELOCALIZACIÓN DE EMPRESAS PARA INSTALARSE EN MÉXICO SE DISPARARÍA. POR ESO Y PARA FINALIZAR, TODO LO QUE TOCAN LO DESTRUYE, EN LUGAR DE MATEMÁTICAS Y COMPRENSIÓN DE LECTURA EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, FOMENTO DE ODIO EN LAS CLASES Y DESPRECIO A LAS CIENCIAS. OTROS 300,000 MILLONES A LA CFE, EN VEZ DE ENERGÍAS LIMPIAS. CERCA DE 20,000 MILLONES DE DÓLARES PARA UN TREN TURÍSTICO, QUE VA A PERDER DINERO. 18,000 MILLONES DE DÓLARES EN UNA REFINERÍA SIN SENTIDO. PÉRDIDAS ANUALES DE 600,000 MILLONES DE PESOS EN PEMEX REFINACIÓN. SISTEMA DE SALUD PÚBLICO DESTRUIDO Y DEVASTADO, CON 20 MILLONES QUE HABÍA EN 2018 SIN SALUD, A 50.4 MILLONES HOY EN DÍA. SÍ, SÍ HAY 5 MILLONES MENOS DE POBRES, A PESAR DE LÓPEZ OBRADOR. OJALÁ TODO ESTO ESTUVIERA TAMBIÉN Y SE DIJERA Y SE PUSIERA EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO, TAMBIÉN AHÍ DEBIERA DE ESTAR, TAMBIÉN ESO ES LO QUE LE ESTÁ PASANDO AL PAÍS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE. LÓPEZ OBRADOR APARENTA ESTAR MUY CONTENTO CON SUS RESULTADOS, Y CÍNICAMENTE, TODAS SUS CORCHOLATAS PROMETEN CONTINUAR EL MISMO CAMINO. ESO SIGNIFICA, CREAR MÁS POBRES, ENTREGAR MÁS TERRITORIO A LOS NARCOS, DESMANTELAR MÁS ESCUELAS Y HOSPITALES, DEJAR MORIR A MÁS POR FALTA DE MEDICAMENTOS. TIENE RAZÓN LÓPEZ OBRADOR EN DECIR QUE SU GOBIERNO HA HECHO HISTORIA, EN EFECTO, NUNCA SE HABÍAN REGISTRADO MÁS DE 160,000 HOMICIDIOS DOLOSOS Y MÁS DE 100,000 DESAPARICIONES, ESA ES LA CONSECUENCIA DE SU FALLIDA POLÍTICA DE ABRAZOS A LOS DELINCUENTES Y DE ACUSARLOS CON SUS PADRES Y ABUELITOS. RECORDEMOS, QUE ESTE GOBIERNO POR SU MALA ESTRATEGIA PARA ATENDER EL COVID, HIZO QUE MÉXICO OCUPARA EL PRIMER LUGAR MUNDIAL EN LETALIDAD CON EL REGISTRO DE 650,000 MUERTES, MUCHAS DE ELLAS SE PUDIERON EVITAR. EL ENDEUDAMIENTO TAMBIÉN ES HISTÓRICO, LA DEUDA PÚBLICA ES 50% MÁS ALTA QUE EN EL 2018, LA DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL AL PRIMER TRIMESTRE 2023, FUE DE 11 BILLONES 658,000 MILLONES DE PESOS, LO QUE REPRESENTÓ EL 38% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. TAMBIÉN, ESTE GOBIERNO HACE HISTORIA AL DEJAR SIN LA POSIBILIDAD DE SESIONAR AL INAI, AL DESMANTELAR LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN E IMPUSO RÉCORD EN LA ENTREGA DE CONTRATOS A MODO, EN LO OSCURITO. LA CORRUPCIÓN DE LA NUEVA ÉLITE DEL PODER FUE ALENTADA DESDE LO MÁS ALTO DE LA PIRÁMIDE, POR CUARTO AÑO CONSECUTIVO, MÉXICO

PERDIÓ LA CAPACIDAD PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y SE ENCUENTRA EN EL TOP CINCO DE LAS NACIONES DE AMÉRICA LATINA EN DONDE MÁS SE DETERIORARON LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA. A 5 AÑOS, EL GOBIERNO SIGUE CULPANDO AL PASADO DE TODOS LOS PROBLEMAS INCREMENTADOS EN EL PRESENTE, A PESAR DE QUE DIJO, TENÍA LA VARITA MÁGICA PARA RESOLVER TODOS LOS PROBLEMAS EN NUESTRO PAÍS. PROMETIÓ BAJAR LOS HOMICIDIOS EN UN 50%, PERO LA SANGRE CORRIÓ COMO NUNCA, SU SEXENIO ES EL MÁS SANGRIENTO DE LA HISTORIA. HOY YA SE HABLA DE LOS MUERTOS DE LÓPEZ OBRADOR, CON SUS PROPIOS DATOS, JUNIO ES EL MES MÁS VIOLENTO DE ESTE 2023. TODOS LOS DÍAS SE SABE ASESINATOS, MATANZAS, DESAPARICIONES, SECUESTROS Y LA GENTE VIVE CON MIEDO, PERO EL PRESIDENTE PREFIERE BURLARSE Y SEGUIR PACTANDO CON EL CRIMEN ORGANIZADO. POR INEPTITUD O COMPLICIDAD, EL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR HA FAVORECIDO LA EXPANSIÓN TERRITORIAL, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO E INCLUSO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CARTELES DEL NARCOTRÁFICO. LÓPEZ OBRADOR HA DICHO QUE LOS NARCOS TAMBIÉN SON PUEBLO, LOS CONSIDERA PERSONAS BUENAS, VÍCTIMAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y HA PEDIDO AL EJÉRCITO QUE CUIDEN LA VIDA DE ESTOS DELINCUENTES. LA DESGRACIA DE LOS MEXICANOS, COMO LO DEMOSTRÓ ANTE EL SECUESTRO DE 16 TRABAJADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHIAPAS, LO MUEVEN A LA RISA, LAS MASACRES LE PROVOCAN CARCAJADAS, TODO MUNDO LO HA VISTO EN LOS MONTAJES MAÑANEROS. EL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR SE RINDIÓ ANTE LOS CARTELES DE LA DROGA Y ABANDONÓ SU DEBER PRINCIPAL,



"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
15 DE AGOSTO DE 2023
11:37 HORAS

GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS GOBERNADOS. LO ÚNICO BUENO QUE PODEMOS DECIR DE ESTE GOBIERNO, ES QUE YA SE VA. Y COMO LO DIJO EL OBISPO DE APATZINGÁN, AMLO DEBIÓ CELEBRAR UN DÍA DE LUTO NACIONAL Y NO CELEBRAR, EL HABER LLEGADO AL PODER. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿SI ALGUIEN MÁS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:08) DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

SECRETARIA